



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 534 MAGAP

LA COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 497 de 24 de noviembre de 2011, la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Abg. María Luisa Granizo Cruz, revuelve dar inicio al proceso de contratación No. CDC-MAGAP-58-2011 para la: "Codificación y Sistematización del Código Agrario";

Que, con fecha 25 de noviembre de 2011 a las 13:45 se publica en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. No. CDC-MAGAP-58-2011 para la: "Codificación y Sistematización del Código Agrario";

Que, mediante memorando No. MAGAP-SJ-2011-4378-M, de 02 diciembre de 2011, la Directora de Contratación Pública, Abg. María Fernanda, notifica a la Directora de Legislación del Agro, para asistir en calidad de delegada a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. CDC-MAGAP-58-2011 para: "Codificación y Sistematización del Código Agrario";

Que, se envió la oferta, en forma electrónica al Portal de Compras Públicas, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

Que, mediante Acta No.1 de Apertura y Solicitud de Convalidaciones, del 5 de diciembre de 2011, la delegada del presente proceso; evalúan la oferta Técnica y Económica presentada por la Consultora Abogada Elizabeth Jiménez Franco; determinando que la consultora invitada debe realizar las siguientes convalidaciones: **Formulario 3** No presenta fechas en los puntos 4 y 5; **Formulario 4 A**. No presenta firmado el formulario y **Formulario 4 B**, No constan fechas en el primer párrafo ni en el tercero

Que, el 9 de diciembre de 2011 mediante Acta No. 2 de Convalidación de errores y calificación de oferta, la delegada del presente proceso constata que las convalidaciones han sido entregadas dentro de la fecha y hora establecidas como límite en el Portal de Compras Públicas y una vez constatado esto, proceden a calificar la oferta presentada por la consultora invitada Abogada Elizabeth Jiménez Franco en función de los parámetros de evaluación establecidos en los Términos de Referencia; y se concluye que el porcentaje de calificación por la consultora es de 85 puntos, por lo que se procede a invitarle a fin de iniciar el proceso de negociación;

Que, el 12 de diciembre de 2011, suscriben el Acta de Negociación de la Oferta técnica-económica, la delegada del presente proceso de contratación; y, la Consultora Abogada Elizabeth Jiménez Franco, la cual se allana a los términos de referencia y al presupuesto referencial establecido; de igual manera señala que la entrega del primer producto se lo realizará a los diez días calendario desde la suscripción del contrato.

2

MFVU



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que mediante Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP del 28 de febrero de 2011, y se dispone en su artículo 1 literal a): *Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento de aplicación y demás resoluciones del INCOP;*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP del 07 de septiembre de 2011, suscrito por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, señor Staynley Vera Prieto y modificatorio del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, se reforma el artículo 2 bajo el siguiente contexto: *Artículo 2.- Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los que se señalan a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales desde 0.0000002 hasta 0.000007 del presupuesto inicial del Estado; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los Acuerdos de delegación Nos. 80 y 336 MAGAP ,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-58-2011, a la Consultora Abg. Elizabeth Jiménez Franco para realizar la: "Codificación y Sistematización del Código Agrario"; por un monto de USD 30.000,00 (Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), conforme las condiciones establecidas en los pliegos de contratación, con un plazo de 90 días calendario desde la suscripción del contrato

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente Resolución a la Consultora Abg. Elizabeth Jiménez Franco; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.compraspublicas.gob.ec ^{PCW}

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **14 DIC 2011**


Abg. MARÍA LUISA GRANIZO CRUZ

COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

e